

APENDICE III

**26.- 1859. Arriendos a los pueblos
congozantes de Montes de Cierzo. Año 1.859.**

Archivo del Ayuntamiento de Tudela. Legajo 1-2-2

APENDICE III

1859. Arrendos a los pueblanos
conocidos de Monter de 1.º a 1.559.

LEGAJONº 1: MONTES DE CIERZO Y ARGENCON

II-2.- Arriendos a los pueblos congozantes de

Montes de Cierzo .- 3 octavas .- Año 1859 .-

Al Sr. Jefe.

Al Sr. Jefe de este Ayuntamiento que por los
mandados de aprehensión de las Juntas de mon-
teñas en la parte inmediata a esta población con los
cantidades a las personas que obyan a utilizar las
mismas. Si fuera cierta la existencia de dichos amigos
de ataca mas promuevan a las sentencias y concordias
de pueblos vecinantes que necesariamente tienen que
no solo para maliciarlos sino tambien para pro-
pugnacion de los abusos de tal naturaleza, pues
es posible en el buen juicio de V. S. y en el concepto
de algo oportuno tenga a bien expedir lo que
sea de particular.

Dios guarde a V. S. m. d. d. De este mun-
cipio y fues 28. de 1859

El Ayuntamiento. y en su nombre

Ayuntamiento Constitucional de Montañas

El
Este Ayuntamiento como a' O. I. le
haya ocurrido el deseo de exigir vir-
tuosamente a los corregidos, caballerías
que procedentes de pueblos que no son
por contingentes a los montes de
nuestro dominio a' cargar y no a
las caudales próximas a la población.
existentes en los mismos, y cuyo a-
tribución a dicho Ayuntamiento a
autorización de O. I. Sobre este asunto
la Municipalidad tiene que exponer
a las comunidades contingentes algu-
nas observaciones tanto para con-
sultar lo procedente al demandar el
recurso y anular el mismo.

Chara para hacerle saber
que yo a este Ayuntamiento
pago de los deudas, el
amigo subita y al efecto
D. la fuerza, Poderia apor
la concurrencia de los
de los pueblos interesados en
que como todos los deudas
concurren en una ciudad, por
en la primera parte, de
interes personal para el
de efecto. En este caso
necesarios lo han D. la
los interesados Ayuntamiento
en que median. Solo a

misión de los interesados y
autoridad municipal a fin de
que tenga Poderia legal por el
se acuerda.

D. la que, a D. la. inter. a la
Mortuogado 13 de Mayo de 1899

A Presidente

José Pablo Martínez

Manuel de S. Ma
Gutierrez y al
M. P.

Ayuntamiento Cont. a E. de la.

Magare segun se solicita

E

Eni lo poblejo el Elym
tamienito Constitucional
de esta ciudad de Puebla
en quesion de hoy
por y quite de Elym
de mil deloscientos, im
uenta y nueve, de que
certifico.

